

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2026.

(9)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veintiséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, doña Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS y D. Álvaro Bilbao Torres del Partido Socialista Obrero Español; doña Marta FONT BELMONTE de Vamos Palencia; don Víctor TORRES ALBILLO del Partido Popular; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos y doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala no adscrita. Asistidos por doña Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2026.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2026.

2.- ALCALDÍA.

2.1 Aprobación de las aportaciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al ejercicio 2026.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Proceder a la aprobación de las aportaciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al ejercicio 2026 para atender sus gastos de funcionamiento, reconociendo las obligaciones correspondientes con cargo a la partida 2026/4/91200/48930 del vigente Presupuesto Municipal, según el siguiente resumen:

Dotación anual presupuesto vigente	20.000,00	20.000,00 €
Cantidad fija por Grupo año 2026	(20.000,00 x 70 / 500)	2.800,00 €
Cantidad por Concejál año 2026	(20.000,00 x 30 / 2500)	240,00 €

Con motivo de la no adscripción del Concejál D. Ricardo Carrancio Sangrador, perteneciente al partido VOX, desde fecha 21 de marzo de 2024, del Concejál Domiciano Curiel Lobato, perteneciente al partido VAMOS PALENCIA, desde fecha 20 de febrero de 2025 y de la Concejala Sonia Lalanda San Miguel, perteneciente al partido VOX, desde fecha 18 de septiembre de 2025, la distribución será como se indica a continuación.

D I S T R I B U C I Ó N

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TERCERO/ Descripción	IMPORTE
---------------------------	----------------------	---------

2026-4-91200-48930	I.U.-PODEMOS	Cuota Por Grupo	2.800,00
		Por Concejal	1 240
		Suma	3.040,00
2026-4-91200-48930	P.P.	Cuota Por Grupo	2.800,00
		Por Concejal	8 1.920,00
		Suma	4.720,00
2026-4-91200-48930	P.S.O.E.	Cuota Por Grupo	2.800,00
		Por Concejal	10 2.400,00
		Suma	5.200,00
2026-4-91200-48930	VAMOS PALENCIA	Cuota Por Grupo	2.800,00
		Por Concejal	2 480
		Suma	3.280,00
2026-4-91200-48930	VOX	Cuota Por Grupo	2.800,00
		Por Concejal	1 240,00
		Suma	3.040,00
			22 19.280,00

2º.- Las anteriores asignaciones se harán efectivas por cuartas partes al comienzo de cada uno de los trimestres, según el siguiente resumen:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TERCERO/ Descripción	IMPORTE	
2026-4-91200-48930	I.U.-PODEMOS	Cuota Por Grupo	700
		Por Concejal	1 60
		Suma	760
2026-4-91200-48930	P.P.	Cuota Por Grupo	700
		Por Concejal	8 480
		Suma	1.180,00
2026-4-91200-48930	P.S.O.E.	Cuota Por Grupo	700
		Por Concejal	10 600
		Suma	1.300,00
2026-4-91200-48930	VAMOS PALENCIA	Cuota Por Grupo	700
		Por Concejal	2 120
		Suma	820,00
2026-4-91200-48930	VOX	Cuota Por Grupo	700
		Por Concejal	1 60
		Suma	760
			22 4.820,00

3º.- Los Grupos Políticos perceptores de las dotaciones anteriores estarán obligados:

- A no destinar las asignaciones liquidadas en el apartado 1º anterior, al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, por lo que sólo podrán ser destinadas a los gastos corrientes de bienes y servicios comprendidos en el capítulo 2 de Gastos de la 37 Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008 de 3 de diciembre. Se considerarán como gastos asimilables, con un límite del 50% de la aportación de cada Grupo Municipal, las aportaciones realizadas a los Partidos Políticos específicamente para que éstos colaboren en el funcionamiento de los grupos.
- La dotación deberá destinarse a gastos correspondientes al ejercicio presupuestario.

- Llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.
- La justificación de la aportación correspondiente al ejercicio 2026 se presentará, de acuerdo con la disposición adicional segunda de las Bases de Ejecución antes del 31 de enero de 2027.

3.- IDENTIDAD CULTURAL, TURISMO Y FIESTAS.

3.1 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a Menoscuarto S.L., para la realización del XII Jazz Palencia Festival, 2025.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↳ Tener por justificada la subvención otorgada a MENOSCUARTO EDICIONES, S.L. para la realización del XII Jazz Palencia Festival 2025.

- Fecha de aprobación de la concesión directa: Acuerdo Junta Gobierno Local 14-11-2025
- Importe concedido: 15.000,00 €
- Importe del anticipo realizado: 15.000,00 €
- Importe justificado: 18.730,00 €
- Plazo de justificación: 31/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 04/12/2025 y 25/02/2026

4.- IMPULSO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO.

4.1 Aprobación de la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia, para el desarrollo de la Feria de Empleo y Emprendimiento, 2025.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↳ Tener por justificada la subvención otorgada por importe de 2.000 € a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2025 para la celebración del evento “Feria de Empleo y Emprendimiento” desarrollada durante el 2025.

	GASTOS REALIZADOS	GASTOS SUBVENCIONABLES	INGRESOS TOTALES	2.268,40 €
TOTAL	2.268,40 €	2.000 €	SUBVENCIÓN AYTO	2.000 €
			APORTACIÓN CÁMARA COMERCIO	268,40 €

4.2 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia, para el desarrollo del Programa Pice, 2025.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↳ Tener por justificada la subvención otorgada por importe de 6.000 € a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2025 para la celebración del evento “Programa PICE” desarrollada durante el 2025.

	GASTOS REALIZADOS	GASTOS SUBVENCIONABLES	INGRESOS TOTALES	10.532,70€
TOTAL	6.164,29 €	6.000 €	SUBVENCIÓN AYTO	6.000 €
			APORTACIÓN CÁMARA COMERCIO	164,29 €

5.- BIENESTAR SOCIAL.

5.1 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a Cáritas Diocesana de Palencia para desarrollo del programa de acogida para personas sin hogar en el Centro Ntra. Sra. del Otero, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↳ Aprobar la justificación del 100% del Convenio con CARITAS DIOCESANA DE PALENCIA, para el desarrollo del Programa de Acogida para personas Sin Hogar en el Centro Ntra. Sra. Del Otero, durante el año 2025.

- Aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2025
- Importe Concedido: 83.000,00 €
- Importe del anticipo realizado: 83.000,00 €
- Importe justificado: 83.299,04 €
- Plazo de justificación: 31-01-2026
- Fecha de registro de la justificación: 29-01-2026

5.2 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos Barrio La Puebla en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↳ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO LA PUEBLA	
Importe Concedido	7.255,00 €
Importe Justificado	7.317,17 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 4 de julio de 2025.
- Importe Concedido: 7.255,00 €
- Importe del anticipo realizado: 7.255,00 €
- Importe justificado: 7.317,17 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 12/01/2026

5.3 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos el Carmen en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↪ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN	
Importe Concedido	7.255,00 €
Importe Justificado	7.378,04 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 7.255,00 €
- Importe del anticipo realizado: 7.255,00 €
- Importe justificado: 7.378,04 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 19/12/2025

5.4 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos del Barrio del Cristo en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↪ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DE CRISTO	
Importe Concedido	7.255,00 €
Importe Justificado	7.532,82 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 7.255,00 €
- Importe del anticipo realizado: 7.255,00 €
- Importe justificado: 7.532,82 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 06/01/02026

5.5 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos Allende el Río en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↪ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS ALLENDE EL RIO	
Importe Concedido	7.255,00 €
Importe Justificado	7.255,00 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 7.255,00 €
- Importe del anticipo realizado: 7.255,00 €
- Importe justificado: 7.255,00 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 2/1/2026

5.6 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos Nueva Balastera en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

⇒ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS NUEVA BALASTERA	
Importe Concedido	7.255,00 €
Importe Justificado	7.773,03 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 7.255,00 €
- Importe del anticipo realizado: 7.255,00 €
- Importe justificado: 7.773,03 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 10/09/2025

5.7 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos del Barrio de San Antonio en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

⇒ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN ANTONIO	
Importe Concedido	7.255,00 €
Importe Justificado	7.644,55 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 7.255,00 €
- Importe del anticipo realizado: 7.255,00 €
- Importe justificado: 7.644,55 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 12/01/2026

5.8 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos San Juanillo en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

⇒ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN JUANILLO	
Importe Concedido	7.255,00 €
Importe Justificado	8.038,38 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 7.255,00 €
- Importe del anticipo realizado: 7.255,00 €
- Importe justificado: 8.038,38 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 02/01/2026

5.9 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos Avenida de Madrid en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↪ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS AVENIDA MADRID	
Importe Concedido	7.255 €
Importe Justificado	7.257,31

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 7.255 €
- Importe del anticipo realizado: 7.255 €
- Importe justificado: 7.257,31 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 12/01/2026

5.10 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos Ave María en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↪ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS AVE MARIA	
Importe Concedido	7.255,00 €
Importe Justificado	7.291,69 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 7.255,00 €
- Importe del anticipo realizado: 7.255,00 €
- Importe justificado: 7.291,69 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 30/12/2025

5.11 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Federación de Vecinos Favpa en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↳ Aprobar la justificación del 100%:

FEDERACION DE VECINOS FAVPA	
Importe Concedido	4.500,00 €
Importe Justificado	4.506,87 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 4.500,00 €
- Importe del anticipo realizado: 4.500,00 €
- Importe justificado: 4.506,87 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 09/01/2026

5.12 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos Pan y Guindas en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↳ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS PAN Y GUINDAS	
Importe Concedido	7.255,00 €
Importe Justificado	7.261,39 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 7.255,00 €
- Importe del anticipo realizado: 7.255,00 €
- Importe justificado: 7.261,39 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 09/01/2026

5.13 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos Campo de la Juventud en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↳ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPO DE LA JUVENTUD	
Importe Concedido	7.255,00 €
Importe Justificado	7.255.41 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 7.255,00 €
- Importe del anticipo realizado: 7.255,00 €
- Importe justificado: 7255.41 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 08/01/2026

5.14 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Vecinos Barrio Santiago en materia del asociacionismo, participación ciudadana y promoción de la vida social y cultural del barrio, 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

⇒ Aprobar la justificación del 100%:

ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO SANTIAGO	
Importe Concedido	6.900,00 €
Importe Justificado	7.151,84 €

- Número de resolución: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 23 de mayo de 2025.
- Importe Concedido: 6.900,00 €
- Importe del anticipo realizado: 6.900,00 €
- Importe justificado: 7.151,84 €
- Plazo de justificación: 13/01/2026
- Fecha de registro de la justificación: 29/12/2025

5.15 Aprobar la justificación de la subvención otorgada a Congregación de Siervos de la Caridad, para la realización del proyecto "Lectura fácil y escritura creativa", durante el año 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

⇒ Aprobar la justificación del 100%:

CONGREGACIÓN DE SIERVOS DE LA CARIDAD	
Importe Concedido	4.000,00 €
Importe Justificado	5.000,00 €

- Número de resolución: J.G.L de fecha de 3 de octubre de 2025
- Importe Concedido: 4.000,00 €
- Importe del anticipo realizado: 4.000,00 €
- Importe justificado: 5.000,00 €
- Plazo de justificación: 31 de diciembre de 2025
- Fecha de registro de la justificación: 23/12/2025

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 4, Fila 3, Término 10 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 5, Fila 3, Término 6 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 16, Fila 5, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 3, Fila 9, Término 6 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.1.5 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 25, Fila 7, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.2 Renuncia al derecho funerario sobre sepultura del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles", sobre la sepultura N° 14, Fila 4, Término 1 y Sección 2ª Dcha., que revertirá al Ayuntamiento.

7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMES.

La Sra. Alcaldesa ha dado a conocer a los integrantes de la Junta de Gobierno Local que se ha concurrido a la convocatoria de ayudas del programa 2% Cultural, con el objeto de financiar la rehabilitación del antiguo colegio de Villandrando, ubicado en la Calle Mayor.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Rogó se arreglen los desperfectos que hay detrás del Pabellón, en el puente, arquetas, pasarelas.

D. Álvaro Bilbao Torres manifestó que se ha dado parte al seguro.

- Solicitó que se arregle la pasarela de San Miguel, del Parque Isla Dos Aguas.

La Sra. Alcaldesa contestó que se comunicará para que se inspeccione.

- Preguntó si ADIF ha vuelto a realizar trabajos en horario nocturno.

La Sra. Alcaldesa dijo que efectivamente se sabe que han estado trabajando en la zona de la Calle Jardines.

- Preguntó por el suministro de vestuario para la Policía, y si se les ha pagado las cantidades que se les debían.

Respecto al vestuario, la Sra. Alcaldesa dijo que se ha aprobado el expediente de contratación por avocación y está en fase de publicación, y por lo que se refiere al pago de servicios indicó que se realizará cuando se firme el Acuerdo de Funcionarios.

- Dijo que, en las reuniones de elaboración del Presupuesto, comentó la conveniencia de hacer algo en la "Casa Pequeña" del Monte, y cree recordar que se dijo que el Concejal

de Juventud tenía previsto realizar un proyecto para jóvenes o grupos de jóvenes. Asimismo, denuncia que se hacen fiestas de botellón en dicha zona lo que genera problemas de seguridad vial en la carretera del caracol.

La Sra. Alcaldesa contestó que lo que se dijo es que cuando finalizara el Programa Mixto del Empleo del Sotillo se trasladaría a la "Casa Pequeña" para su rehabilitación, sin que hasta la fecha se tenga un proyecto claro de usos. Respecto a las fiestas lo pondrá en conocimiento de la Policía Local para que intensifiquen las labores de patrulla.

2. D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Teniendo en cuenta que ya ha entrado en vigor el Presupuesto General, preguntó por las plazas de personal eventual de Vamos Palencia.

La Sra. Alcaldesa manifestó que se va hablar con la Portavoz del Grupo.

- Preguntó qué es lo que se va a hacer con el nido de cigüeñas que hay en la Alcoholera ahora que van a empezar las obras.

Contestó D. Álvaro Bilbao Torres que la Junta de Castilla y León debería autorizar su retirada.

- Preguntó que para qué son las dos plazas reservadas de la Calle Labrador, al lado del Lecrac.

La Sra. Alcaldesa contestó que como en todos los edificios municipales, hay reserva de plazas para uso de concejales, trabajadores, policía, etc.

3. D.ª Marta Font Belmonte de Vamos Palencia de Vamos Palencia formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Enseñó un video del estado del deterioro de la valla del río y preguntó por su reparación.

La Sra. Alcaldesa contestó que se ha solicitado por carta a la Presidenta de la Diputación la colaboración de su institución para realizarlo a través de TRAGSA, lo que facilitaría su tramitación.

- Solicitó se cumpla lo indicado por el Procurador del Común, y art. 8 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en cuanto a medidas de seguridad en el colegio de Huérfanos Ferroviarios.

D. Carlos José Hernández Martín manifestó que se está ejecutando.

- Preguntó cuál es el plazo de pago de prestación de servicios al Ayuntamiento, porque le han comentado que hay mucho retraso en el pago a proveedores.

D. Carlos José Hernández Martín contestó que ha habido un retraso importante en el pago de facturas, sobre todo en los últimos meses del año, debido a los problemas de efectivos en el Área de Intervención. La Sra. Alcaldesa dijo que, no obstante, se está regularizando y ya se están firmando órdenes de pago de facturas del mes de enero.

4. D. Víctor Torres Albillo del PP del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Solicitó mayor iluminación en la Plaza de los Dulzaineros, al lado de la Balastera, sobre todo en la zona del parque.

La Sra. Alcaldesa dijo que no se tienen luminarias, pero se va a estudiar porque igual con la instalación de unos focos se puede solucionar.

- Ruega se realice una limpieza del Arroyo de Villalobón porque se ha comprobado que está muy saturado, y se esperan importantes lluvias para el fin de semana.
- Ruega se instalen más contenedores de papel y cartón en la Calle Colón ya que les ha llegado bastantes quejas de los comerciantes.
- Solicitó que se controlen las carreras de coches que hay por la noche de los fines de semana en la zona de la Nueva Balastera.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria, Certifico, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.